

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE APRUEBAN MODIFICACIONES A LA BITÁCORA DE TAREAS 2025, DE LA DIRECCIÓN DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

GLOSARIO

Código	Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
Consejera Presidenta	Consejera Presidenta de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Dirección de Igualdad	Dirección de Igualdad y No Discriminación del Instituto Electoral del Estado.
Instituto	Instituto Electoral del Estado.
Junta Ejecutiva	Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado.
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Subdirección de Planeación	Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado.

ANTECEDENTES

- I. El treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, mediante Acuerdo IEE/JE-051/2024, la Junta Ejecutiva aprobó la Guía Metodológica de Programación para la elaboración de los Programas Presupuestarios dos mil veinticinco de este Organismo Electoral.
- II. A través del Acuerdo CG/AC-096/2024, aprobado en sesión ordinaria de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, el Consejo General aprobó los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo, así como el Presupuesto de Egresos para el año dos mil veinticinco.

En el considerando 5 del Acuerdo señalado en el párrafo anterior, el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para aprobar las Bitácoras correspondientes que contengan las tareas que las Unidades Técnicas y Administrativas desarrollarán para cumplir con los Programas Presupuestarios del Instituto durante el ejercicio dos mil veinticinco, así como las modificaciones que deriven de las propuestas efectuadas por las referidas Unidades.



IEE/JE-031/2025

- III. En sesión ordinaria de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, la Junta Ejecutiva aprobó las Bitácoras de Tareas y Fichas Técnicas de Indicadores de este Organismo Electoral para el ejercicio fiscal 2025, mediante el Acuerdo identificado con el número IEE/JE-100/2024.
- IV. En la sesión ordinaria señalada en el antecedente previo, la Junta Ejecutiva aprobó la Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucional correspondientes al año 2024, así como el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional 2025, por medio del Acuerdo IEE/JE-101/2024.
- V. Durante el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha veintiocho de enero de dos mil veinticinco, la Junta Ejecutiva aprobó el Sistema de Evaluación del Desempeño Presupuestal 2025 de este Organismo Electoral para el ejercicio 2025, mediante el Acuerdo con clave alfanumérica IEE/JE-012/2025.
- VI. A través del Memorándum IEE/SPE-032/2025 de fecha catorce de abril del año en curso, la Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación, informó y solicitó a la Dirección Técnica del Secretariado de este Instituto, lo siguiente:

“Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 140 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado de Puebla, así como los acuerdos IEE/JE-02/13, Anexo IV, puesto 13 del Catálogo de Cargos y Puestos e IEE/JE-028/2024 aprobados por la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado; en acuerdo con el Lcdo. Jorge Ortega Pineda, Secretario Ejecutivo, en seguimiento a su circular número IEE/DTS-009/2025, informo a usted que por parte de esta Subdirección, se solicita incluir en la siguiente Junta Ejecutiva, el siguiente tema:

1.- Modificación a las Bitácoras de Tareas 2025, de la Dirección de Igualdad y No Discriminación, específicamente en las tareas 4.1.1.13, 4.4.2.2 y 4.1.2.4, en los términos señalados en los formatos de solicitud de cambios que se adjuntan al presente; mismos que, en acuerdo con el Secretario Ejecutivo, han sido valorados, en términos de lo establecido por el Sistema de Evaluación y Desempeño del año 2025, por lo que conforme a la justificación expuesta, se determina que los mismos son viables y procedentes. Se anexa documento.

...”

- VII. La Dirección Técnica del Secretariado del Instituto, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, en fecha veintidós de abril del año en curso, remitió vía correo electrónico a las personas integrantes de la Junta Ejecutiva, para su análisis y posterior discusión, el presente Acuerdo.
- VIII. Durante el desarrollo de la mesa de trabajo de las personas integrantes de la Junta Ejecutiva, celebrada el día veinticuatro de abril del año que transcurre, las y los asistentes a la misma, discutieron el asunto materia de este documento.

CONSIDERANDOS

1. Los artículos 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 71 del Código, establecen que el Instituto es un Organismo de carácter público local y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la función estatal de organizar las elecciones, en cuyo ejercicio debe observar los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, máxima publicidad y paridad de género.
2. Que, el artículo 78 del Código, establece que son Órganos Centrales del Instituto, el Consejo General y la Junta Ejecutiva.
3. De conformidad con el artículo 95 fracción III del Código, la Junta Ejecutiva está facultada para coordinar la ejecución de los programas de actividades de las Direcciones de este Organismo Electoral.

En este orden de ideas, y como se ha señalado en el antecedente II, párrafo segundo de este Acuerdo, el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para aprobar las Bitácoras de las Unidades Técnicas y/o Administrativas correspondientes, en las cuales, se observarán las tareas que el área en cinta se desarrollará para cumplir con los Programas Presupuestarios del Instituto, así como las modificaciones derivadas de las propuestas efectuadas por las referida Unidad.

En ese orden de ideas, la Dirección de Igualdad solicitó a la Subdirección de Planeación, someter a consideración de la Junta Ejecutiva, la modificación de su Bitácora de Tareas respecto a las actividades identificadas con los números de esquema 4.1.1.13, 4.1.2.4 y 4.4.2.2, tal como se señala en la siguiente tabla:

No.	Actividad a Modificar	Número de esquema	Tipo de acción a realizar	Original	Solicitud	Explicar la razón para la solicitud
				Actividad y/o Subactividad	Actividad y/o Subactividad	
1	Bitácora de Tareas	4.1.1.13	Otra	Colaborar con la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Estado de Puebla en proyectos transversales de perspectiva de género	Colaborar con la Secretaría de las Mujeres del Estado de Puebla en proyectos transversales de perspectiva de género	Derivado de la modificación que se informa en el comunicado SMUJ 011/2025 titulado: Igualdad Sustantiva cambia de nombre a Secretaría de las Mujeres emitido por dicha Secretaría y que menciona "A partir de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla del Decreto del Honorable Congreso del Estado, mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública, el pasado 28 de febrero la Secretaría de Igualdad Sustantiva cambió su denominación a Secretaría de las Mujeres." Se solicita el cambio del nombre en la tarea.

No.	Actividad a Modificar	Número de esquema	Tipo de acción a realizar	Original	Solicitud	Explicar la razón para la solicitud
				Actividad y/o Subactividad	Actividad y/o Subactividad	
2	Bitácora de Tareas	4.1.2.4	Eliminar Actividad	Traducir material informativo aprobado por la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación o el Consejo General del Instituto a sistema braille	Baja	Derivado del Oficio UPP/021/2025, de fecha 23 de enero del año en curso, expedido por el Titular de la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, en el que se informa sobre la suficiencia presupuestal con la que cuenta este Instituto, en el cual se advierte una reducción en el presupuesto autorizado, asimismo y en acuerdo con Dirección Administrativa en el que se informa que no fue autorizado el capítulo 5000, se tomó la determinación de que en este año no sería posible adquirir el equipo necesario para traducir material informativo a sistema braille y se considerará para el próximo ejercicio presupuestal. En consecuencia, se solicita la baja de la presente tarea.
3	Bitácora de Tareas	4.4.2.2	Otra	Solicitar de forma mensual a la Dirección Jurídica, Información sobre las denuncias por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género recibidas, admitidas y desechadas, en seguimiento al Protocolo del Instituto Electoral del Estado para la Atención de Primer contacto a Víctimas y la identificación de Factores de Riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género	Solicitar de forma trimestral a la Dirección Jurídica, información sobre las denuncias por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género recibidas, admitidas y desechadas, en seguimiento al Protocolo del Instituto Electoral del Estado para la Atención de Primer contacto a Víctimas y la identificación de Factores de Riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género	En seguimiento a las actividades calendarizadas, colaboraciones, informes y datos solicitados por Instituciones y dependencias, con el propósito de alinear la mencionada actividad a éstas, se solicita la modificación de la presente tarea.

Resulta importante señalar que, contar con una Bitácora de Tareas constituye una herramienta de planeación, seguimiento y control de las actividades a realizar por las distintas áreas del Instituto de manera ordinaria.

Además, la implementación de Bitácoras de Tareas constituye un elemento fundamental para la planeación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las actividades del Instituto.

En primer término, y de acuerdo a la solicitud materia de este Acuerdo, resulta necesario actualizar la denominación de la Secretaría con la cual la Dirección de Igualdad mantiene vinculación institucional permanente, a fin de armonizar los documentos normativos internos con la nueva estructura organizacional de la administración pública estatal.



IEE/JE-031/2025

Por otra parte, la cancelación de una actividad específica contemplada originalmente en la Bitácora de Tareas 2025 obedece a una circunstancia objetiva y de la insuficiencia presupuestal para su implementación.

El ajuste en la periodicidad para la solicitud de información relativa a las denuncias por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género recibidas, admitidas y desechadas, transitando de un esquema mensual a uno trimestral, representa una medida de optimización administrativa que responde a criterios de eficiencia y racionalidad.

Las modificaciones a la Bitácora de Tareas 2025 propuestas en el presente Acuerdo responden a necesidades objetivas y están orientadas a optimizar el funcionamiento de la Dirección de Igualdad, garantizando la eficiencia en el uso de los recursos disponibles y la efectividad en el cumplimiento de sus atribuciones.

En ese orden de ideas, y en atención a la solicitud de la Dirección de Igualdad, la Subdirección de Planeación procedió a integrar los cambios citados con antelación, tal como se advierten de forma detallada en el **ANEXO ÚNICO** que se agrega a este Acuerdo.

En virtud de lo anterior, y teniendo en consideración que las modificaciones solicitadas permiten tener mayor certeza y transparencia en los trabajos encomendados; además, no afecta la operatividad del Área mencionada en el párrafo inmediato anterior, se encuentran ajustadas al marco normativo vigente y no generan perjuicio alguno en sus actividades; en tal sentido, esta Junta Ejecutiva considera oportuno aprobar las modificaciones solicitadas a la Bitácora de Tareas 2025 de la Dirección de Igualdad, en los términos presentados; facultando a la Subdirección de Planeación para dar seguimiento, verificar el cumplimiento de las mismas y realizar los trámites que se consideren oportunos para dar cumplimiento al presente documento.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, aprueba modificaciones a la Bitácora de Tareas 2025, de la Dirección de Igualdad y No Discriminación de este Organismo Electoral, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando 3 del presente instrumento.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, faculta a la Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación y Evaluación para realizar los trámites que se consideren oportunos y ejecutar el presente Acuerdo, en términos de lo dispuesto en el punto considerativo 3 de este documento.

IEE/JE-031/2025

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las personas integrantes de la Junta Ejecutiva, en la sesión ordinaria de fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticinco.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL Y DE LA
JUNTA EJECUTIVA**



C. BLANCA YASSAHARA CRUZ GARCÍA

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO GENERAL Y DE LA
JUNTA EJECUTIVA**



C. JORGE ORTEGA PINEDA

ÁREA: Dirección de Igualdad y No Discriminación

No.	Actividad a Modificar	Número de esquema	Tipo de acción a realizar	Original	Solicitud	Explicar la razón para la solicitud
				Actividad y/o Subactividad	Actividad y/o Subactividad	
1	Bitácora de Tareas	4.1.1.13	Otra	Colaborar con la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Estado de Puebla en proyectos transversales de perspectiva de género	Colaborar con la Secretaría de las Mujeres del Estado de Puebla en proyectos transversales de perspectiva de género	Derivado de la modificación que se informa en el comunicado SMUJ 011/2025 titulado: Igualdad Sustantiva cambia de nombre a Secretaría de las Mujeres emitido por dicha Secretaría y que menciona "A partir de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla del Decreto del Honorable Congreso del Estado, mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública, el pasado 28 de febrero la Secretaría de Igualdad Sustantiva cambió su denominación a Secretaría de las Mujeres." Se solicita el cambio del nombre en la tarea.
2	Bitácora de Tareas	4.1.2.4	Eliminar Actividad	Traducir material informativo aprobado por la Comisión Permanente de Igualdad y No Discriminación o el Consejo General del Instituto a sistema braille	BAJA	Derivado del Oficio UPP/021/2025, de fecha 23 de enero del año en curso, expedido por el Titular de la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, en el que se informa sobre la suficiencia presupuestal con la que cuenta este Instituto, en el cual se advierte una reducción en el presupuesto autorizado, asimismo y en acuerdo con Dirección Administrativa en el que se informa que no fue autorizado el capítulo 5000, se tomó la determinación de que en este año no sería posible adquirir el equipo necesario para traducir material informativo a sistema braille y se considerará para el próximo ejercicio presupuestal. En consecuencia, se solicita la baja de la presente tarea.
3	Bitácora de Tareas	4.4.2.2	Otra	Solicitar de forma mensual a la Dirección Jurídica, información sobre las denuncias por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género recibidas, admitidas y desechadas, en seguimiento al Protocolo del Instituto Electoral del Estado para la Atención de Primer contacto a Víctimas y la identificación de Factores de Riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.	Solicitar de forma trimestral a la Dirección Jurídica, información sobre las denuncias por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género recibidas, admitidas y desechadas, en seguimiento al Protocolo del Instituto Electoral del Estado para la Atención de Primer contacto a Víctimas y la identificación de Factores de Riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.	En seguimiento a las actividades calendarizadas, colaboraciones, informes y datos solicitados por instituciones y dependencias, con el propósito de alinear la mencionada actividad a estas, se solicita la modificación de la presente tarea.


MTRA. IVONNE VILLEGAS LAGUNES
DIRECTORA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN


MTRA. JOSEFINA STEFFANONI LEÓN
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN
DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN